



Ref: Ejecutivo Singular

Rdo. 2017-00275-00

SECRETARIA. Informo a la señora Juez que la apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantías presentó memorial comunicando la renuncia al poder conferido. Para lo que estime proveer.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Cuatro (4) de Febrero del dos mil veintiuno (2021)

La doctora **YURIANA CECILIA ZULUAGA GIRALDO**, apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., manifiesta mediante memorial presentado el 24 de agosto de 2020 mediante el correo electrónico institucional del Juzgado que renuncia al poder conferido; y a su vez aporta constancia de recibido de la comunicación de renuncia de poder suscrito por Martha Patricia Vásquez Rosado en calidad de representante legal del FNG.

Siendo procedente lo solicitado, conforme lo señalado en el artículo 76 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder a la doctora **YURIANA CECILIA ZULUAGA GIRALDO**, identificada con la C.C.No.1.047.376.822 y T.P. No. 165.140, del C. S. de la J. como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

lg

